

Estándar de competencias profesionales

Realizar operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **2**
Código **ECP1478_2**
Estado **BOE**
Publicación **Orden EFP/63/2021**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Trasladar los lagomorfos cinegéticos, entre las distintas dependencias de la granja, y/o destinados a la expedición, para situarlos en el lugar y las condiciones requeridos en cada caso, según instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

IC1.1 Los lagomorfos cinegéticos se marcan de forma individual (crotales, microchips, entre otros) facilitando su identificación y seguimiento.

IC1.2 Los lagomorfos cinegéticos de renovación se trasladan a las instalaciones de cuarentena en su caso, antes de integrarse en la granja según protocolos.

IC1.3 Los lagomorfos cinegéticos destinados a expedición se capturan, evitando daños a los mismos y al personal que los maneja, separándolos en lotes en función de edad y sexo y siguiendo instrucciones recibidas.

IC1.4 Los lagomorfos cinegéticos se trasladan a jaulas para transporte o parques de aclimatación, si proceden del campo, atendiendo en general, a criterios de sexo, disponibilidad de espacio y edad.

IC1.5 Los lotes se trasladan a los parques de crecimiento y de adaptación al medio, de forma que los animales sufran el mínimo estrés y siguiendo instrucciones técnicas.

IC1.6 Los medios, herramientas y equipos utilizados en operaciones de recepción, distribución, expedición, seguimiento y transporte de lagomorfos cinegéticos, se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

IC1.7 Las operaciones vinculadas al traslado de lagomorfos cinegéticos se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

EC2 Administrar alimentos, agua, minerales, vitaminas, entre otros, a los lagomorfos cinegéticos, para su desarrollo y de sus producciones, preparando, en su caso, raciones en función de la especie, edad, sexo y estado productivo, siguiendo el programa alimenticio e instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

IC2.1 Los diferentes productos a utilizar en la alimentación de conejos y liebres, según su edad o estado productivo se preparan, empleando la maquinaria requerida y siguiendo instrucciones recibidas.

IC2.2 Los lagomorfos cinegéticos procedentes del campo se adaptan progresivamente a la nueva alimentación (pienso), evitando cólicos u otros problemas digestivos y siguiendo protocolos.

IC2.3 Los alimentos, agua, productos en verde (alfalfa, entre otros) y correctores minerales y vitamínicos se distribuyen de forma que todos los lagomorfos cinegéticos tengan acceso, mediante la utilización de comederos expendedores y bebederos indicados para cada edad.

IC2.4 El consumo de alimentos se controla, retirando los alimentos rechazados para evitar pudriciones o enfermedades, ajustando consumos y costes, de modo que los animales dispongan siempre de alimento en condiciones higiénico-sanitarias.

IC2.5 Los medios, herramientas y equipos utilizados en operaciones de suministro de alimentos a lagomorfos cinegéticos, se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

IC2.6 Las operaciones de suministro de alimentos, agua, minerales, vitaminas y, en su caso, de elaboración de raciones, se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

EC3 Controlar las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, en función de su especie, edad y sexo, para incrementar la productividad de la explotación, según protocolos establecidos, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

IC3.1 El material y equipo requerido para tratamientos hormonales previos a la inseminación se prepara siguiendo instrucciones recibidas.

- IC3.2** La reproducción de las hembras se monitoriza, detectándose la gestación y fallos reproductivos tales como pseudogestaciones y abortos, alimentando y prestando cuidados a las gestantes de manera específica y realizando el seguimiento de la paridera interfiriendo lo menos posible para no afectar a la relación materno-filial y evitar problemas de abandonos.
- IC3.3** Las hembras reproductoras de la explotación se sustituyen, atendiendo a criterios de calidad genética, edad, disminución de productividad y/o salud.
- IC3.4** Las crías se destetan y separan de sus madres, cuando alcanzan el peso y edad establecidos siguiendo los protocolos de la explotación.
- IC3.5** Los machos reproductores se alojan en compartimentos individuales de forma, tamaño y ambiente adaptados y separados de las hembras, facilitando que la monta natural se dé en la forma, momento y frecuencia requeridos.
- IC3.6** El semen se recoge, elaborando las dosis seminales en las condiciones de higiene requeridas.
- IC3.7** Las operaciones de monta natural o inseminación artificial se efectúan, según protocolos establecidos, siguiendo instrucciones del responsable superior.
- IC3.8** Los animales jóvenes se distribuyen en lotes en función de su tamaño y sexo, según las indicaciones del técnico especialista.
- IC3.9** Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, se mantienen, según especificaciones técnicas.
- IC3.10** Las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.
- EC4** Enriquecer el medio con los elementos requeridos para que los lagomorfos cinegéticos vivan en un hábitat parecido a su hábitat natural, conforme al protocolo establecido, instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.
- IC4.1** El estado de los parques de adaptación se mantiene con los requerimientos de alimento, refugio y espacio lo más similares posible al medio ambiente natural.
- IC4.2** Los elementos, como refugios, sombras, estructuras cortavientos y otros, que permitan a los lagomorfos cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas y disminuir su estrés, se instalan en los lugares establecidos por el personal técnico responsable, manteniéndolos en estado de uso y controlando el medio ambiente en general, para lograr el bienestar de los animales.
- IC4.3** Las siembras, plantaciones o puntos de agua se instalan según protocolos establecidos en los lugares determinados por el personal técnico responsable.
- IC4.4** Las redes de aislamiento, dispositivos generales de la granja, específicos de cada jaula o parque y otros elementos de protección contra el acceso de depredadores y otros animales

se instalan, manteniéndolos en estado de uso, para evitar la entrada en la explotación de animales que puedan causar alteraciones (muerte, mutilación de los lagomorfos cinegéticos, contagio de enfermedades, consumo de alimento, entre otros).

IC4.5 Los cercados de cría se adecuan de modo que cumplan su función, disponiendo de zonas abiertas, zonas con refugios y madrigueras artificiales.

IC4.6 La densidad de lagomorfos cinegéticos, el número y distribución de comederos, bebederos y resto de instalaciones (luz, temperatura, ventilación, humedad para cada fase, entre otras) se controlan, para que satisfagan las necesidades de los animales según su especie, sexo, edad o tamaño y estado productivo, siguiendo instrucciones técnicas.

IC4.7 Los medios, herramientas y equipos, máquinas y utilizados en las operaciones destinadas a enriquecer y aislar el medio de lagomorfos cinegéticos, se mantienen en estado de uso, según especificaciones técnicas.

EC5 Colaborar con el veterinario en la aplicación del programa sanitario, para mantener el estado de salud de los lagomorfos cinegéticos, incidiendo en las medidas preventivas (vacunas, aislamiento, entre otras), según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y de bienestar animal.

IC5.1 Los medicamentos y complementos nutricionales se almacenan y conservan en las condiciones requeridas según la normativa aplicable.

IC5.2 Los materiales y equipos requeridos para la aplicación de tratamientos sanitarios se preparan, siguiendo instrucciones técnicas.

IC5.3 Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos se administran (pesado del producto, disolución de la mezcla, vertido y homogenización, entre otros), en colaboración con el personal responsable, siguiendo el programa sanitario y las instrucciones del responsable superior.

IC5.4 Los lagomorfos cinegéticos enfermos se aíslan para su tratamiento o eliminación sin causar sufrimientos al animal, evitando la propagación de infecciones.

IC5.5 Los lagomorfos cinegéticos con lesiones cutáneas como pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados, gusaneras, entre otros, se aíslan, tratándolos para resolver el problema, en colaboración con el veterinario.

IC5.6 Los diferentes recintos se desinfectan, manteniéndolos aislados, para evitar la entrada de insectos y garrapatas, potenciales transmisores de enfermedades.

IC5.7 Las muestras orgánicas (heces, pelos, raspado cutáneo, entre otras) se obtienen según protocolos, siguiendo las instrucciones técnicas del personal responsable.

IC5.8 El funcionamiento e higiene de los comederos y bebederos se revisa, verificando que disponen de agua suficiente y se encuentran en buenas condiciones higiénico-sanitarias.

IC5.9 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en operaciones sanitarias de lagomorfos cinegéticos, se mantienen en condiciones de uso, según especificaciones técnicas.

IC5.10 Las operaciones vinculadas a la aplicación del programa sanitario a lagomorfos cinegéticos, se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

IC5.11 El estado higiénico-sanitario de las instalaciones de lagomorfos cinegéticos se comprueba, verificando que su limpieza se ejecuta con la periodicidad establecida, según instrucciones del superior responsable y cumpliendo la normativa aplicable.

EC6 Detectar lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas o de conducta, para mantener el estado general de salud de la población, adoptando medidas correctoras como aislamiento, tratamientos, sacrificios y retirada de cadáveres, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y eliminación de residuos biológicos.

IC6.1 Las posibles anomalías de alimentación (exclusión, luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, conducta (acoso, agresión, animales acosados, se muerde a sí mismo o se rasca frecuentemente), morfológicas (aspecto demacrado o desaliñado en el pelaje) y signos de enfermedad se detectan, para garantizar la alimentación, reproducción, salud y normal comportamiento de los lagomorfos cinegéticos, comunicándolo, en su caso, al técnico superior.

IC6.2 Los lagomorfos cinegéticos enfermos se sacrifican, en su caso, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable específica.

IC6.3 Los lagomorfos cinegéticos muertos se retiran, según protocolo establecido, notificándolo al técnico responsable, por si requiere necropsia o toma de alguna muestra orgánica para envío a laboratorio, procediendo a su destrucción o congelación para su posterior recogida por la empresa especializada.

IC6.4 Los lagomorfos cinegéticos con características fenotípicas no propias de la especie se identifican, comunicándolo a los técnicos superiores para tomar las medidas pertinentes.

IC6.5 Los medios, herramientas y equipos utilizados en operaciones de detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas o comportamentales, se mantienen en estado de uso, según instrucciones técnicas.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Trabajadores de granja cinegética

Medios de producción

Materiales necesarios para la realización de los trabajos de recepción, traslado y expedición. Materiales, equipos y herramientas de captura. Maquinaria de preparación y suministro de raciones. Bebederos, comederos y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Materiales para la realización de tratamientos hormonales. Materiales para la inseminación. Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (refugios, sombras, estructuras cortavientos, entre otros). Redes de aislamiento. Dispositivos de defensa frente al acceso de otras aves o depredadores. Elementos de adaptación previa a la suelta (refugios madrigueras artificiales, entre otros). Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales y equipos de pesaje, medida y marcaje. Dispositivos de marcaje reutilizables. Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de Protección Individual (EPI's). Lagomorfos cinegéticos de distintas edades. Piensos y silos de piensos. Material de oficina.

Información utilizada o generada

Programa de manejo, sanitario y alimenticio. Protocolos establecidos de actuación en la explotación. Fichas de control. Manuales de uso e instrucciones de máquinas, aperos y herramientas. Información sobre lagomorfos cinegéticos, características, morfología, fisiología, entre otros. Normativa básica aplicable. Manual de buenas prácticas ambientales. Normativa medioambiental. Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa. Registros de lagomorfos de la granja cinegética: animales recepcionados, animales expedidos, entre otros. Bibliografía especializada. Manuales de producción de lagomorfos cinegéticos. Normativa de bienestar animal.